



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000110-01** *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización de la instalación de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos Industriales No Peligrosos en Ampudia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000110, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización de la instalación de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos Industriales No Peligrosos en Ampudia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la instalación de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos Industriales No Peligrosos en la localidad palentina de Ampudia no se ha atendido a lo dispuesto por la Directiva 2000/76/CE en lo que a la técnica de incineración sin polución atmosférica ni residuos peligrosos prescribe. Las emisiones contaminantes, tóxicas y peligrosas, de metales pesados, dioxinas, hidrocarburos, furanos y todos los elementos resultantes de esta práctica se realizan en una zona rural cercana a la capital de Palencia, distante no más de 25 kilómetros, y



amenaza a las cuencas fluviales próximas del Carrión y el Pisuerga, además de tener un efecto contaminante sobre las tierras de labor y las explotaciones ganaderas de la zona. Esta incineradora verterá sus emanaciones tóxicas en el área de influencia del Espacio Natural La Nava-Campos.

## PREGUNTA

**¿Cómo explica la Junta esta aprobación de una actividad que la Agencia Europea de Medio Ambiente desaconseja ante sus graves efectos sobre la salud humana y en el medio ambiente, sin atender adecuadamente a lo legislado por la propia Junta en materia de Protección medioambiental y de prevención y salvaguarda de la salud de la población?**

Valladolid, 7 de septiembre de 2011.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez